



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN JOSÉ, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San José de San José-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, PARA LA REVISIÓN, PROYECCIÓN Y REALIZACIÓN DE AJUSTES JURÍDICOS A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LOS TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0245 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **JEFFERSON GERARDO BUSTAMANTE SIERRA** identificado (a) con **C.C 1.053.830.698 de Manizales – Caldas**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Para constancia se firma en San José, Caldas a los dos (02) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN CAMILO GALLEGO AGUIRRE
Gerente